



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-060/01JUN015

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 1100 horas del día 22 de junio del 2015, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-060/01JUN015**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED] quien se identifica con su carnet de residente [REDACTED] y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta, **RESUELVE:**

"INFORMESE AL SOLICITANTE"

Con relación a:

Consultar el archivo físico de la Fuerza Armada, algunos documentos de los años 1979 y 1980: las dos proclamas de la Fuerza Armada en ocasión del golpe de estado del 15 de octubre de 1979, y el acuerdo ('Pacto' ha sido llamado por los medios de comunicación) entre la Fuerza Armada y el Partido Demócrata Cristiano, de enero de 1980, en ocasión de la conformación de la segunda Junta de Gobierno. He visto ya esos documentos en diversos medios, pero me gustaría confrontarlos con los papeles del archivo.

Se adjunta respuesta a su requerimiento.

Por lo que en esta fecha **22 de junio del 2015**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



ANGEL MARIA GONZALEZ SERMEÑO
CNEL. PA. DEM.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

AMGS/JUIA/mc.

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



OFICIOSA

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
HOJA No. 1 DE 7 HOJAS
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
SAN SALVADOR (7585)
JUN015
GS

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
No.B3.1-015-060/01JUN015

1.- Proclama de la Fuerza Armada en ocasión del golpe de estado del 15 de octubre de 1979.

La Fuerza Armada al pueblo salvadoreño:

La Proclama de la Fuerza Armada y el Movimiento del 15 de octubre de 1979, marcan el inicio de un proceso de democratización y cambio social profundo en la sociedad salvadoreña. Este proceso, que compromete a todos los sectores del país, ha encontrado fuertes obstáculos para su realización. Tanto la extrema derecha como la ultra izquierda han planteado dificultades para su implementación. Sin embargo, la mayoría del pueblo salvadoreño se ha sentido interpretada en sus aspiraciones y ha apoyado esta decisión.

La Fuerza Armada reafirma su compromiso con el pueblo, plasmado en la Proclama, de impulsar el camino de los cambios y la democracia. Considera que ésta es la alternativa histórica de El Salvador y está decidida a volverla realidad, poniendo en la tarea todo entusiasmo y haciendo los sacrificios que sean necesarios.

La reciente crisis del Gobierno deja como experiencia dos grandes lecciones. La primera: que es posible, dentro del marco democrático, superar en tal forma racional y positiva las crisis. La segunda; que para implementar los postulados de la Proclama de la Fuerza Armada, es necesario concretar y definir inequívocamente la línea de Gobierno que debe seguirse, para ser presentada al pueblo.

Por ello la Fuerza Armada consciente de su papel histórico considera que el objetivo fundamental de las reformas básicas es producir el cambio de la estructura de poder, económico, social y político del país, para pasar de una estructura oligárquica hasta ahora vigente, a una sociedad que promueva al ser humano y defienda los derechos que le son inherentes como tal.

OFICIOSA



Para ello, considera necesario:

1. En el campo económico:

a) Agilizar y extender la nacionalización del comercio exterior del algodón, los productos del mar, el café y el azúcar.

b) Implementar en forma acelerada, a nivel nacional, una Reforma Agraria Integral, que beneficie directamente al campesinado.

e) Nacionalizar la Banca, para conseguir beneficios sociales y populares del crédito y el ahorro, garantizando al mismo tiempo los haberes de los depositantes.

1

d) Elevar la producción agrícola nacional, mediante incentivos a este sector, así como también a los pequeños y medianos productores. Iguales incentivos deberán procurarse en las ramas productivas urbanas, especialmente en el sector industrial.

2. En el campo social:

a) Redefinir las relaciones obrero- patronales, para mayor garantía de los derechos de ambas partes. Este aspecto deberá incluir la sindicalización campesina.

b) Realizar programas masivos de salud, educación y vivienda...

e) Realizar programas educativos y de re-orientación moral, condición básica para la creación del nuevo hombre que la sociedad salvadoreña necesita, a fin de hacerle partícipe de la revolución democrática iniciada.

3. En lo político:

a) Crear las condiciones adecuada para la implementación de las reformas estructurales. Al mismo tiempo, conducir al país hacia una solución democrática en la que sea el pueblo quien decida su propio destino.



b) Decretar a la mayor brevedad posible un Estatuto Constitucional de acuerdo al estudio respectivo, que rija durante el presente período de transición. Este Estatuto deberá respetar el carácter republicano y democrático establecido por nuestra Constitución Política actual, y contendrá las enmiendas necesarias para hacer viables los cambios estructurales mencionados.

e) Iniciar un diálogo constructivo con todas las Organizaciones Populares, con el objetivo de lograr su participación en el Proceso de cambio estructural. Establecer también una convivencia democrática con esas organizaciones, en la que el respeto a las leyes y a los Derechos Humanos sea la norma de comportamiento mutuo.

d) Establecer las reglas de operación de la Empresa Privada, para que ésta funcione adecuadamente dentro del proceso de reformas socio-económicas, señalándole sus canales de participación.

e) Respetar el carácter pluralista del Nuevo Gobierno. Este deberá estar integrado por salvadoreños capaces y progresistas, así como por personas identificadas con los cambios y la democracia. El equipo de gobierno debe ser coherente y homogéneo, aceptar el compromiso de la Proclama de la Fuerza Armada y trabajar con un sentido de unidad en la acción. Para ellos es necesario establecer un calendario preciso de las medidas que el Nuevo Gobierno deberá tomar en la implementación de la Proclama.

4. En el campo militar:

a) Apoyar decididamente todas las reformas y normas tendientes a lograr los cambios que el país necesita, dentro del proceso político, social y económico.

b) Respetar los derechos individuales y del conglomerado salvadoreño, mediante el establecimiento de adecuados procedimientos de orden social. En ellos se señalará su papel en cuanto a la función de guardar la ley y el orden público. En este aspecto, los Cuerpos de Seguridad intensificarán su participación en las acciones del Gobierno destinadas al logro



OFICIOSA

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
HOJA No. 4 DE 7 HOJAS

del bien común, integrándose más activamente al proceso de democratización y respecto de los Derechos Humanos.

e) Reiterar el reconocimiento a la Junta Revolucionaria de Gobierno de las plenas facultades que corresponden a la Presidencia de la República y su condición de Comandante General de la Fuerza Armada.

Pueblo salvadoreño:

Por medio de este documento, la Fuerza Armada profundiza el compromiso histórico con el proceso de transformación de nuestra sociedad. Ha llegado el momento en que todos nos unamos en torno a un proyecto de desarrollo nacional, popular y anti-oligárquico y que juntos marchemos hacia un futuro de justicia social en nuestra Patria.

La Fuerza Armada espera una respuesta activa del pueblo, porque está consciente de que las reivindicaciones aquí plasmadas, son aquéllas por las que el pueblo ha luchado por años y que hoy empiezan a hacerse realidad.

San Salvador, 9 de enero de 1980

FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR-PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

OFICIOSA



2.- El acuerdo ('Pacto' ha sido llamado por los medios de comunicación) entre la Fuerza Armada y el Partido Demócrata Cristiano, de enero de 1980, en ocasión de la conformación de la segunda Junta de Gobierno.

**PROCLAMA DE LA FUERZA ARMADA.
15 DE OCTUBRE DE 1979.**

A. La Fuerza Armada de El Salvador, plenamente consciente de sus sagrados deberes para con el pueblo salvadoreño y compenetrada del clamor de todos sus habitantes contra un Gobierno' que:

1. Ha violado los derechos humanos del conglomerado.
2. Ha fomentado y tolerado la corrupción en la administración pública y de justicia.
3. Ha creado un verdadero desastre económico y social.
4. Ha desprestigiado profundamente al país y a la noble institución armada.

B. Conocedora con certeza de que los gobiernos en turno, productos a la vez de escandalosos fraudes electorales, han adoptado programas inadecuados de desarrollo, en los que los tímidos cambios de estructuras han sido frenados por el poder económico y político de sectores conservadores, los cuales en todo momento han defendido sus privilegios ancestrales de clases dominantes, poniendo incluso en peligro el capital consciente y de proyección social del país, el cual ha manifestado su interés en lograr un desarrollo económico justo de la población.

C. Firmemente convencida de que las condiciones anteriores son la causa fundamental del caos económico y social y de la violencia que se está adoleciendo en la actualidad, lo cual sólo puede ser superado con la llegada al Poder de un Gobierno que garantice la vigencia de un régimen auténticamente democrático.

Los lineamientos de este Programa de Emergencia son los siguientes:

I. CESE A LA VIOLENCIA Y CORRUPCIÓN.



A) Haciendo efectiva la disolución de ORDEN y combatiendo organizaciones extremistas que con sus actuaciones violen los Derechos Humanos.

B) Erradicando prácticas corruptas en la Administración Pública y de la Justicia.

II. GARANTIZAR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

A) Creando el ambiente propicio para lograr elecciones verdaderamente libres dentro de un plazo razonable.

B) Permitiendo la constitución de Partidos de todas las ideologías, de manera que se fortalezca el sistema democrático.

C) Concediendo amnistía general a todos los exiliados y presos políticos.

D) Reconociendo y respetando el Derecho de sindicalización de todos los sectores laborales.

E) Estimulando la libre emisión del pensamiento, de acuerdo con normas éticas.

III. ADOPTAR MEDIDAS QUE CONDUZCAN A UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA NACIONAL, INCREMENTANDO AL MISMO TIEMPO, EN FORMA ACELERADA, EL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO.

A) Creando bases firmes para iniciar un proceso de Reforma Agraria.

B) Proporcionando mayores oportunidades económicas para la población, mediante reformas en el sector financiero, tributario y de comercio exterior del país.

C) Adoptando medidas de protección al consumidor para contrarrestar los efectos de la inflación.

D) Implementando programas especiales de desarrollo que tengan por objetivo aumentar la producción nacional y crear fuentes adicionales de trabajo.

E) Reconociendo y garantizando el derecho a la vivienda, alimentación, educación y salud de todos los habitantes del país.

F) Garantizando la propiedad privada en función social.



OFICIOSA

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
HOJA No. 7 DE 7 HOJAS

IV. ENCAUZAR EN FORMA POSITIVA LAS RELACIONES EXTERNAS DEL PAÍS.

A) Restableciendo relaciones con el hermano país de Honduras con la mayor brevedad posible.

B) Fortaleciendo vínculos con el hermano pueblo de Nicaragua y su Gobierno.

C) Estrechando los vínculos que nos unen con los pueblos y gobiernos de las hermanas Repúblicas de Guatemala, Costa Rica y Panamá.

D) Estableciendo relaciones cordiales con todos los países del mundo que estén dispuestos a apoyar las luchas de nuestro pueblo y respetar nuestra soberanía.

E) Garantizando el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos.

3.- Asimismo, me permito informarle que no contamos con la documentación de la segunda proclama de la Fuerza Armada.

AUTENTICADO



GONZALEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN
OIR - MDN

OFICIOSA